Bolclin Oficial de Leon

SUMARIO

Administración provincial
Diputación provincial de León.—
Comisión gestora.—Anuncios.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes.—Relación de las licencias de pesca fluvial expedidas durante el mes de Junio último.

Obras públicas.—Anuncio

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncios.

Administración municipal Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—
Recurso interpuesto por el Procurador D. Eleuterio de Rueda.

Edictos de Juzgados. Cédulas de citación. Requisitoria.

Inuncio particular.

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

ANUNCIO

Esta Comisión, en sesión del día 10 de Julio actual, acordó anunciar para su provisión por concurso una Beca para el estudio de la carrera de Derecho, dotada con la cantidad de 2.500 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los aspirantes la solicitarán en instancia dirigida al Sr. Presidente de la Excma. Diputación, en un plazo de quince días hábiles, a coniar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial, acompañada de los justificantes que

posean respecto de méritos especiales.

A las solicitudes acompañarán los siguientes documentos:

 a) Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su residencia.

 b) Certificación de aptitud física, expedida por un facultativo.

c) Certificación de nacimiento, del Registro civil, para acreditar la naturaleza del aspirante y que tiene la edad necesaria para ingresar en el Centro en que pretende hacer sus estudios.

Es condición indispensable, para obtener la concesión de la Beca, que los solicitantes sean naturales de la provincia y residan en ella al tiempo de solicitarla.

d) Certificación de pobreza, entendiéndose por pobres cuando los solicitantes y sus padres o personas encargadas de su educación y custodia carezcan de bienes de fortuna, para poder por sí mismos atender a los gastos que ocasionen los estudios.

Esta condición será justificada mediante la certificación acreditativa de la contribución que, por todos conceptos, paguen los padres de los interesados, y a falta de éstos, de sus hermanos y personas obligadas a darles alimentos.

Declaración jurada de los padres, respecto de si ellos o sus hijos ejercen cargos públicos y con qué sueldo, si disfrutan pensión y en qué cuantía, o si perciben rentas y a cuánto ascienden.

Estas declaraciones juradas serán avaladas por el Alcalde y tres mayores contribuyentes.

2.ª El beneficio de concesión de esta Beca se considerará extensivo tanto a los varones como a las hembras, siempre que reúnan las condiciones anteriormente expresadas.

- 3.ª Todos los pensionados quedan obligados a comunicar a la Diputación dentro del primer mes del curso, el número de matrícula que tengan en cada asignatura y el nombre del profesor de ésta, sin cuyo requisito no les será abonado el importe del primer mes. Al finalizar el curso deberán comunicar, igualmente, las notas obtenidas con certificación del Secretario del Centro donde efectúan sus estudios.
- 4.ª Las Becas son revocables a juicio de la Diputación cuando la conducta del becario sea mala, y por consecuencia se hiciera indigno de merecerla, debiendo depurarse las causas, previa formación de expediente con audiencia del interesado, siendo necesario para la revocación, el voto de las dos terceras partes de los señores componentes de la Corporación.
- 5.ª Perderán el derecho al disfrute de las Becas, los que en sus exámenes fuesen reprobados una sola vez en una asignatura.
- 6.ª Los becarios percibirán el importe de la Beca, por mensualidades vencidas, reservándose la Comisión gestora, en caso necesario, exigir para ello las debidas comprobaciones.
- 7.ª La Excma. Diputación provincial velará de cerca su obra protectora, poniéndose y viviendo en inmediata relación con los becarios y Profesores de los Centros en que aquéllos verifiquen sus estudios.

La Comisión, en igualdad de condiciones, preferirá a los individuos de las familias más numerosas y a los que presenten certificados de estudios del Bachillerato con las mejores calificaciones.

León, 13 de Julio de 1934.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.—El Secretario, José Peláez.

CHERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SERVICIO PISCÍCOLA

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Junio.

and the	REL.	ACION de las licencias de pesca fluvial	expeditues por cora vojana a ani-		
Núme	Pecha de pedición.	Call in the sine	WE GLAND LD	Edad	DROFFELON
Número de licencias.	de su	NOMBRES	VECINDAD	años	PROFESION
: las				-	
413	1		Gete		Jornalero. Maestro nacional.
414))		Idem León		Empleado.
415))		Getino		Jornalero.
416))		Oseja de Sajambre		Labrador.
417 418	1000000	Máximo Martino Isaac Bermejo	Mondreganes		Jornalero.
419	9	Ignacio Vargas	Portilla		Labrador.
420))	Esteban Antón	Idem	1000	Jornalero.
421))	Leonides Caso	Cifuentes))	Labrador.
422))	Anselmo Mediavilla	Idem	3)	Sacerdote. Maestro nacional.
423))	Aciselo Cañón	Villamoros Riaño	0	Jornalero.
424))	Francisco Conde	Portilla		Labrador.
425	4	Francisco Canal	Idem))	Idem.
426))	Santiago MarcosJosé Martínez	Idem	0)	Jornalero.
427 428))	Pedro Flecha	La Pola))	Idem.
429))	Amadeo Cuervo	Idem))	Idem.
430))	Fernando Montero	Tolihia de Abajo))	Estudiante.
431	1 "	Agapito Fernández	Villahibiera))	Jornalero.
432))	Aurelio Paris	Riaño		Labrador. Jornalero.
433	5	Eulogio Fernández	Puebla de Lillo	1 "	Sacerdote.
434))	Valeriano González	San MartinSan Vicente))	Labrador.
435))	Manuel Carcedo	Omañón	1 %	Jornalero.
436))	Julián Fernández	Rabanal))	Idem.
437))	Amador Rivas Emilio González	Crémenes		Industrial.
438 439	6 %	Mariana Cardán	Llanos	.))	Labrador.
440	"	Angel González	Crémenes	.))	
441))	Manuel Suárez	Millera	100	
442))	Arturo Cabo Moro	La Baneza,	.))	
443))	Manuel Cañón y Cañón	. Camplongo	.))	Jornalero. E. del Norte.
444	7	ITAs Dadanda	11.000	1 "	Canónigo.
445		José González	Boñar	1 "	F 1 1
446		Ceferino Gil Amador Díez Fernández		.))	
448 449		Misamadas Asansia	Sabero	.))	Idem.
450))	Mignal Tagaón	Matallana	.)	
451))	Román Blanco	. Idem		
452))	Alfredo Alvarez	. [Idem	. 11	
453	1000	Avelino González	. Idem	. 5	
454	(1)		Llamas de la Rivera	.)	r t 1
455	100	Bautista SuárezFélix Domínguez	La Braña		
456 457	001		Valdoré	. 3	Labrador.
458			San Cibrián	.)	Maestro.
459			.ll.a vecilia	. /	Labrador.
460	0.00		. Solle	. 2	Maestro.
461	0.00			. 3	Labrador. Jornalero.
462			Boñar		» Abogado.
463					» Su labor.
464	O I I I I I I I I	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			» Industrial.
465 466					» Jornalero.
467		D 1 D 1 /	Villamanín	3	» Su labor.
468		G 1 1 ' C!! A1	Pedrosa del Rey		» Jornalero.
469	20.0		Villafranca		» Idem.
470		Modesto Macías			» Idem. » E. del Norte.
471		Eloy Santamaría	. León	200 M	
472	2)	Fructuoso Suárez			The state of the s
	1				

Número de	Fecha de pedición	NOMBRES	WEGINDAD	Edad	
o de las	ie su ex-	NOMBRES	VECINDAD	años	PROFESIÓN
	19	D-4-1-5- Fl-			A1
73		Pantaleón Llamazares			Alguacil.
74))	Constantino Melcón	Idem))	Carpintero. Jornalero.
75	"	Balbino Pérez Díez	Barniedo))	Idem.
76))	Faustino Ovejero	barnledo		Idem.
77))	Antonino Prieto Vega,	Vegagaryana		Idem.
78	14	Angel García	Villanadiama))	Idem.
79))	Anastasio Pérez	Parriodo		Labrador.
30))	Romualdo Calleja	Loón	.))	Jornalero,
32))	Secundino Ramos.	Salas de la Ribera		Idem.
33			León		Idem.
34	15	Manuel Lorenzana	Canales))	Idem.
35))	Eriberto Regoyo	Sahagún		Idem.
36))	Lorenzo Barbero	Arenillas))	Idem.
37))	Gregorio París	Galleguillos))	Maestro.
38	16	Laureano Burón	Puente Villarente))	Zapatero.
39))	Felipe Almuzara	Vegacervera		Jornalero,
90))	Máximo Almuzara	Idem		Idem.
)1		Luis Gutiérrez))	Idem.
)2		Antonio Rodríguez	Pedrosa))	Idem.
)3		Máximo García Ortiz	Riaño		Sacerdote.
)4		Bernardino Alonso	Nocedo		Jornalero,
)5))	José García Diez	Vegamián	10000	Médico.
)6))	José Romero Romero	Benavides))	Industrial.
)7))	Eladio Díez González	Valle))	Jornalero.
98	18	Gabriel Ortega	Bercianos))	Maestro nacional.
99))	Julio de Prado Benavides	Benavides.	0.720	Jornalero,
00))	Vicente González.	Tageles		Idem.
)1))	Santiago Tejerina	Villalibre		Labrador. Jornalero,
)2		Tomás Martínez	Puente Domingo Flórez	27.71	Idem.
)3		Victoriano Estébanez			Maestro.
)4	90	Cecilio Tejerina	ArgovejoSan Cipriano		Jornalero.
)5	20		Villanueva		Labrador.
06))	Laurentino Viñuela	Castrocontrigo	28.5	Jornalero.
)7))	Adelia Cigales	Villarmún	1670.0	Su labor.
18	21	Antonio Bardal	León	"	Maestro de obras.
0))	Manuel Presa	Idem))	Jornalero,
1	"	Saturnino Presa	Idem		Idem.
2))	Cipriano Muelas	Quintana y Congosto	10000	Idem.
3	1)	Laurentino Castillo	Nocedo.	1000	Idem.
4))	Luis García Villadomat	León))	Ingeniero.
5	22	Ramón Alvarez	Riaño))	Labrador.
6	»	Manuel Antolinez	Galleguillos))	Idem.
7		A volino Vélez Vélez	Vegacervera))	Jornalero.
8	93	Pablo de Lera	Barrio de las Ollas))	Idem.
9))	Adolfo de Lera	Idem	- A-A-C-	Idem.
0	1)	Francisco de Lera	Idem	8550	Idem.
21	33	Icidoro García	La Omañuela	200	Idem.
22))	Eduardo Castro	León	135551	E. del Norte.
23	1)	Ramón Castro	Idem		Armero.
24))	José Mateo Alonso	Puebla de Lillo	0.000	Industrial.
25))	Tomás García Alvarez	Bonar,		Jornalero.
26	10	Manuel Robla	Geras		Idem.
27))	Celestino Merino	veguellina	000	Idem.
28))	Antonino Martín	Nogaraias	159/01	Idem.
29	25		Nogarejas	10000	Idem.
30))		Boñar Pedrosa del Rey	120000	ldem. Idem.
32	>>	Norberto Rodriguez Manuel Robles	San Cipriano	2000	Labrador.
33))	Ezequiel Sierra	Tolibia de Abaio		Jornalero.
14	"	Juan Espinosa	San Cinriano	N - 196.13	Labrador.
15))	Esteban González	Caboalles de Abajo		Jornalero.
36	» »	Gregorio Saludes	Valencia de Don Juan	170 FC	Idem.
37))	Pedro Gómez	Villablino		Dependiente.
38	26	Francisco López	Nocedo	»	Jornalero,
39))	Florentino Alonso	Villasecino		Idem.
10))	Anatalio Marín	Candanedo		Idem.
1))	Ensebio López	Palazuelo	2000	Idem.
100	319				

expedición Kúmero de las	NOMBRES	VECINDAD	Edad PROFESIÓN
542 26 543 » 544 » 545 27 546 » 547 » 548 » 550 » 551 28 552 » 553 29 553 29 554 » 555 » 556 30 557 » 558 » 559 » 660 »	Elías Nicolás	Santa Olaja. Campo de Luna. Villanueva. Rioscuro Villablino La Vecilla. Santa Colomba Valdepiélago. Mallo Villasecino Vegamián. Valdecastillo. León Idem Valseco. Palanquinos. La Bañeza.	» Zapatero. » Jornalero, » Idem. » Idem. » Labrador. » Jornalero. » Empleado. » Jornalero, » Idem.

León, 3 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

OBRAS PÚBLICAS

RELACION nominal de propietarios rectificada, a quienes en todo o parte se han de ocupar fincas en el término municipa de La Vecilla, con motivo de la construcción del trozo 5.º de la carretera de tercer orden de La Magdalena a la de Pal ncia a Tinamayor.

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno	Nombre del colono o arrenda ario
1 2 3 4 5 6 7 8 9	D. Justo Fernández Fernández » Daniel Morán Sierra. » Laureano Rodríguez » Ricardo Fernández Díez » Roque Fernández » Bernardo García » Daniel Morán. » Lesmes Fernández. » Adolfo Moro.	Mieres Lá Vecilla Idem Idem Idem Mieres Redipollos	Prado regadío 1.a	Salustiano Valbuena. El mismo. Idem. Idem. Idem. Salustiano Valbuena. Martín Fernández.

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones que se crean perjudicadas presenten sus reclamaciones dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, según previene el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente de 10 de Enero de 1879.

León, 10 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León

ZONA DE LA CAPITAL

Contribución Urbana.-1.º al 4.º trimestre de 1933

Don Felipe Fernández González, Renes en la expresada zona.

que a continuación se dirán, hay domicilio o representante, adviruna provieencia que a la letra dice tiéndoles que de no verificarlo en el

para requerir de pago a los contribuyentes contra quien se sigue este expediente, y no ser hallados, notifiqueseles y empláceseles por medio Casa Consistorial de esta ciudad, apellidos y pesetas que adeudan: Hago saber: Que en expediente de para que en el plazo de ocho días apremio que instruyo contra contri-buyentes deudores a la Hacienda datoria para solventar sus débitos por el concepto arriba expresado y más los recargos y costas, o señalen

citado plazo, se seguirá el procedi-Hechas las oportunas diligencias miento en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente.

Cúmplase como se provee.

Relación de los deudores a que se de anuncio en el Boletin Oficial refiere la anterior providencia, con caudador auxiliar de contribucio- de esta provincia y de edicto en la el número del recibo, nombres y

> 86 Angela Alonso González, 38,62 pesetas.

185 Herederos de Benito Aller, 7.71.

187 Idem de Francisco Aller, 16,08

73 Laura Alonso Aláez, 19,27.

18 Máximo Alba, 19,28.

151 Mariano A, Fernández, 24,10.

152 Marcelino Alvarez García, 38,56

64 Manuel Alonso, 168,68.

17 Máximo Alba, 160,64.

108 Nicanor Alvarez García, 1,93.

205 Pedro Amor, 19,28.

128 Ramón Alvarez, 29,72.

176 Román Alvarez Torices, 6,43.

175 El mismo, 7,71.

69 Severino Alonso, 57,84.

458 Aurelio Botas, 91,68.

373 Benito Barrio, 44,18.

340 Indaleeia y R. Valbuena, 33,22.

467 Isaac Brugos, 48,16.

422 Julián Blanco, 99,60.

351 Lorenzo Valdeón Diez, 80,32.

350 El mismo, 132,80.

353 Manuel Ballesteros, 40,12.

381 María Barrio, 6,42.

423 Nicolás Blanco, 61,68.

398 Natividad Bayón y 4 más, 24,10.

432 Santiago Blanco, 97,44.

726 Adolfo Gil, 173,56.

679 Domingo Castañón, 14,46.

798 Emiliano Cordero, 12,86.

799 El mismo, 4.28.

3.284 Rosa Campo González. 2,16.

899 Bernardo Diez, 33,72.

848 Fernando Diez, 16,07.

880 Isidro Diez, 43,38.

879 Jacinto Diez Carretero, 19,28.

862 Julián Diez, 3,00.

983 Herederos de S. Eguiaga-

ray, 9,64.

960 José Eguiagaray Mallo, 77,12.

954 El mismo, 64,28.

992 Segundo Escudero, 7,50.

1.158 Jesusa Fernández Aller, 5,14.

1.072 José Fernández, 12,05,

1.954 Isidoro Fernández, 10,28.

1.165 Jesusa Fernández, 5,04.

1.066 José Fernández, 8,57.

1.061 Jesús Fernández, 8,14.

1.077 Manuel Fernández, 19,28.

1.083 María Fernández, 17,78.

1.272 Pedro Fernández Pérez, 5,79.

1.143 Sandalio Fernández, 1,50.

1.058 Viuda de Isidoro Fernández, 19,72.

1.160 Valentín Fernández, 8,03.

1.463 Antonio G. Ballesteros, 9,65.

1.366 Adriano García, 9,64.

1.367 El mismo, 6,43.

1.368 El mismo, 3,21.

1.587 Domingo González, 57,84.

1.447 Alonso Garcia, 26,03.

1.395 Eduvigis García, 28,92.

1.358 Emilio Galán, 118,84.

399 Felipe García Bayón, 1,28,

1.518 Felipe Garcia, 62,66.

1.717 Froilán García Ordás, 9,65.

1.598 Jerónima González, 9,64.

1.409 Isidora García, 25,72.

1.936 Isidoro Gutiérrez, 38,56.

1.415 José García, 93,51.

1.416 El mismo, 3,43.

1.414 El mismo, 5,14.

1.470 Julián García, 84,42.

1.525 El mismo, 192,84.

1.601 Juan González, 96,40.

1.522 Joaquín Garcia, 25,80.

1.523 Joaquin Garcia Rebollo, 10,90.

1.649 Luciano González, 16,08.

1.467 Maria García, 28,94.

3.286 Marcos Gutiérrez, 4,71,

3.283 Martín García, 5,67.

1.610 Manuel González, 11,56.

1.488 Pedro García, 12,86.

1.440 Santiago García, 9,64.

1.439 El mismo, 2,79,

1.642 Pelayo González, 7,93.

2.085 María Llamas, 12,86.

1.981 Alberto Laurin, 578,28.

1.999 Daniel Lescun, 84,07.

2.085 Constancio López, 19,28.

2.000 Constancio Lopez, 19,

2.027 Fernando López, 7,93.

1.977 Isidro Lanza, 20,12. 2.047 Miguel López, 14,46.

2.022 Valentín López, 1,71.

2.453 Isi loro Moreno, 19,29.

2.456 Isidoro Moreno Aller, 6,43.

1.128 Nicolasa Mallo, 19,28.

2.239 Angel Martin, 19,28.

2.320 Blas Martínez, 9,64.

2.219 Francisco Marcos, 38,56.

2.363 Fernando Merino, 481,95,

2.402 Francisco Montalvo, 4,07.

2.282 Jerónimo Martínez, 19,28.

2.356 Manuela Méndez, 26,12.

2.310 María M. Fernández, 28,92.

2.289 Máximo Martínez, 19,18.

2.301 El mismo, 6,42.

2.288 El mismo, 9,64.

2.471 Nicolás Muñiz, 79,12.

2.292 Paulino Martínez, 21,69.

2.445 Tomás Morán, 163,84.

2.162 Vicente Mata Fernández, 273,12

3.143 Antonia Soto, 14,47.

3.113 Angela Serrano, 25,96.

3.002 Angel Sánchez, 48,20.

3.099 Froilán Santos, 176,72.2.354 Benito y Santos Méndez, 176,72.

3.007 José Sánchez, 16,08.

3.094 Ramón Santos Crespo, 10,49.

3.093 El mismo, 7,71.

3.092 El mismo, 17,35.

3.077 Martina Sandoval, 6,43.

3.084 Julia Santos Hnos., 8,03.

2.922 Alejandro Rodriguez, 186,32,

2.789 Eduardo Rabadán, 42,86.

2.894 José Robles, 5,19. 2.884 José Rivas, 24,20. 2.933 Lázaro Rodríguez, 192,76.

2.961 León Rodríguez, 102,78.

2.969 Pedro Roldán, 24,10.

2.764 Gerardo Puente, 19,26.

2.735 Toribio Presa, 14,58.

2,736 El mismo, 9,64.

2.532 Dionisio Ordás, 16,08.

2.531 Domingo Ordás, 21.69.

2.563 Jacinto Ordás, 9,64.

2.543 Santos Ordás, 6,43. 2.542 El mismo 8,57.

2.701 Bernabé Pérez, 19,28.

Y para cumplimiento de lo dispuesto y su inserción en el BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados, expido el presente en la oficina recaudatoria, sita en la calle

Serranos, número 28.

León, a 9 de Julio de 1934.—El Recaudador, Felipe Fernández.— V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

ZONA DE PONFERRADA

Ayuntamiento de Bembibre

Don Miguel Carro Alvarez, Recaudador Auxiliar de contribuciones en

el citado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cada uno de
los expedientes que se instruyen en
esta Recaudación, individuales, por
débitos de contribución Rústica y
Urbana, 1.º y 2.º de 1934 y sus atrasos, contra los deudores que se dirán
y figuran como contribuyentes, según resulta de las listas cobratorias
y demás documentos oficiales, por
los conceptos expresados en este
Ayuntamiento, dictando a tal fin con

fecha de Mayo, la siguiente Providencia.--Comprobado en este expediente la imposibilidad de poder practicar diligencias de notificaciones y actuaciones del procedimiento en las personas deudoras a pesar de cuantas averiguaciones y datos que se adquirieron, resulta la no existencia de los mismos en la vecindad conque figuran en los citados documentos oficiales a que se se refieren los débitos de contribución que adeudan, cuya residencia se ignoran, y en virtud de la facultad que me concede el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se acuerda el requerirles por medio del presente edicto en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia y en la tablilla de anuncio del Ayuntamiento, para que comparezcan en esta Recaudación o señalen domicilio o represen-

tante legal, advirtiéndoles que trans-

curridos ocho días de la inserción del presente edicto, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Relación de deudores en concepto y vecindad conque figuran

RÚSTICA

- D. Antonio Alonso, de Bembibre.
- D. Antonio González, de ídem.
- D. Antonio Olano, de ídem.
- D. Antonio Colinas, de idem.
- D. Antonio Gago, de idem.
- D. Emilio Martínez, de idem.
- D. Eladio Manzano, de idem.
- D. Eugenio Alvarez Mayor, de íd.
- D.ª Elisa Franganillo, de idem.
- D. Francisco Pérez, de ídem.
- D. Francisco Falagán, de ídem.
- D. José Marqués, de idem.
- D.ª Josefa Cea, de idem.
- D. Miguel Alvarez, de idem.
- D. Manuel Olano, de ídem.
- D.ª Mónica Martínez, de idem.
- D. Pascual González, de idem.
- D. Pedro González, de ídem.
- D. Patricio Prieto, de ídem.
- D. Ramón García, de idem.
- D. Vicente Villaverde, de idem.
- D. Bernardo Alvarez Nieto, de San
- Román.
 - D. Bartolomé Barba, de idem.
 - D." Estefanía Castellano, de idem.
 - D. Felipe Corral, de ídem.
 - D. Feliciano Alvarez, de ídem.
- D. Eleuterio Arias, herederos, de idem.
 - D.ª Josefa Arias, de idem.
 - D. José Martínez González, de id.
 - D. Lorenzo Martínez, de idem.
 - D. Lorenzo González, de ídem.
 - D.ª Luisa Castellano, de idem.
 - D.ª María Dolores Rubialta, de íd.
 - D. Miguel Arias, de idem.
- D.ª María Antonia Castellano, de ídem.
 - D.ª María Manuela Vega, de idem.
 - D. Pedro González, de idem.
 - D.ª Petra Canseco, de idem.
 - D. Pedro Cubero, de idem.
 - D. Santos Canseco, de idem.
 - D. Santos Martinez, de idem.
- D. Ambrosio Martínez, de Rodanillo.
 - D.ª Angela Carriegos, de idem.
- D. Domingo Rodriguez Gundín, de idem.
- D. Domingo Rodríguez Fernández, de idem.
 - D. Baltasar García, de idem.
 - D.ª Fidela González, de ídem.

- D. Valentin Rodriguez, herederos, de idem.
 - D. Maximino Caballero, de idem.
 - D.ª María Caballero, de idem.
 - D. Primo González, de ídem.
- D. Pascual Arias, herederos, de Losada.
- D. María González y González, de
 - D." Brigida Marqués, de idem.
 - D. Gregorio Cubero, de idem.
 - D. Gregorio Olano, de idem.
 - D. Juan Alonso, de idem.
 - D. Juan Marqués, de idem.
 - D. Manuel del Rio, de idem.
 - D. Marcos Ruiz, de ídem.
 - D.ª Micaela Cubero, de idem.
 - D. Marcelino Arias, de idem.
 - D. Norberto Alvarez, de idem.
- D. Bernardo Díez, de Arlanza y Labaniego.
 - D.ª Florentina Díez, de ídem.
 - D.ª Maria Barredo, de idem.
 - D. Marcelino Alvarez, de idem.
 - D. Pablo Arias, de idem.
 - D. Salvador Fernández, de ídem.
- D. Angel Diez, de San Esteban v Santibáñez.
 - D. Gaspar González, de ídem.
- D. Francisco José Fernández, de
 - D. Manuel Fernández, de idem.
- D.ª María del Pilar Fernández, de ídem.
 - D. Julián Vega, de ídem.
 - D. Vicente Ferrero, de idem.
- D. Ceferino Alvarez, de Almázcara.
 - D. Eugenio Alvarez, de Congosto.
 - D. Ignacio Mayo, de Albares.
 - D. Miguel Cuellas, de Cobrana.
 - D. Pedro Cuellas, de idem.
 - D. Tomás Palacio, de Calamocos.
- D. Eugenio Pardo, de Valle y Tedejo.
 - D. Francisco Pardo, de idem.
 - D. Ramón Fernández, de ídem.
 - D. Simón Vega, de ídem.
 - D.ª Jesusa Cubero, de Joara.
 - D. Jacobo Martinez, de Robledo.
 - D. Domingo Rodríguez, de idem.
 - D. Juan Antonio Alvarez, de ídem.
 - D. Manuel Diez, de idem.
 - D. Fernando Arias, de Villar.
 - D.ª Josefa Arias, de idem.
 - D. José Rodríguez, de idem.
 - D. Leonardo González, de ídem.
 - D.ª Margarita Diez, de idem.
 - D. Paulino Alvarez, de ídem.
 - D.º Emilia Prieto, de Viloria. D. Vicente Arias, herederos, de id.
 - D. Pedro Venancio Alvarez,

URBANA

- D. Alfredo Fernández, de Bembibre.
 - D. Antonio Arias, de ídem.
 - D. Antonio Olano, de idem.
 - D. Balbino Collar, de idem.
 - D. Donato Molinero, de ídem.
 - D. Eugenio Alonso, de ídem.
 - D. Francisco Lamilla, de ídem.
 - D. Juan Santalla, de idem.
 - D.ª Manuela López, de ídem.
 - D.ª Ramona Alonso, de idem.
 - D. Saturnino Prieto, de idem.
 - D. Tirso González, de ídem.
 - D. Benigno Fernández, de San Ro-
 - D. Cosme Martinez, de idem.
 - D. Domingo Canseco, de idem.
 - D. Francisco Castellano, de ídem,
 - D. Felipe Cubero, de idem.
 - D. Isidro Cubero, de idem.
 - D. Francisco Arias y otros, de id.
 - D.ª Melchora Villanueva, de ídem.
 - D. Antonio Velasco, de Rodanillo,
 - D. Antonio Rodríguez Díez, de id.
 - D. Antonio Rodríguez Arias, de íd.
 - D. Antonio Velasco Olano, de id.
 - D. Clemente González, de idem. D. Domingo Rodríguez, de ídem.
- D. Francisco González y otros, de
 - D. José Arias, de idem.
 - D.ª Jesusa González, de ídem.
 - D. Lucas González, de ídem.
 - D. Manuel González, de ídem.
 - D. Pio Martinez, de idem.
 - D. Ramón Vega, de ídem.
- D. Santos Velasco y otros, de ídem. D.ª Segunda y Primo González, de
- ídem. D. Vicente Carriegos, de idem.
 - D. Dionisio Blanco, de Losada.
 - D.ª Felipa Martínez, de ídem.
 - D. Gabriel Arias, de ídem.
 - D. Isidro Rodríguez, de ídem. D. José Gómez, de ídem.
- D. José Arias Fernández, de idem.
- D. Lucas González, de ídem.
- D.ª Liberata Velasco, de ídem. D.ª María González y González, de
 - D. Manuel Arias, de idem.
 - D." Maria Arias, de idem.
- D.ª Maria Diez, de idem. D. Santiago y Manuel Arias Mayo,
- D.ª Paula Arias, de idem.
- D. Santiago Barredo, de idem.
- D.ª Alfonsa Diez, de Viñales.
- D. Antonio Alvarez, de idem. D. Agustin Colina, de idem.
- D. Fortunato García, de idem.

- D. Francisco Martinez, de idem.
- D. Francisco Arias, de ídem.
- D. Gregorio Fernández, de ídem.
- D. Gabriel Cubero, de idem.
- D.ª Josefa Diez, de idem.
- D. Julián García, de ídem.
- D. Marcos Diez, de idem.
- D. Tomás Arias, de ídem.
- D. Bernardo Barredo, de Labaniego.
 - D. Bernardo Ferrero, de ídem.
- D. Cándido Caballero y Andrés Barredo, de idem.
 - D. Francisco Alvarez, de ídem.
 - D. Fernando Rev, de idem.
 - D. José Barredo, de ídem.
 - D. Marcelino Fernández, de ídem.
 - D. Vicente Rey, de idem.
 - D. Manuel Arias, de Arlanga.
 - D. Antonio Arias, de San Esteban.
 - D.ª Cristina Cubero, de ídem.
 - D. Francisco Arias, de ídem.
 - D. Francisco Gómez, de ídem.
 - D. Miguel Ferrero, de ídem.
- D. Pedro Fernández, de Santibá-

Bembibre, 12 de Julio de 1934.-El Arrendatario, M. Mazo.--El Recaudador Auxiliar, Miguel Carro.

Administración municipal

Ayuntamiento de Sahagun

Formado por las Junta respectiva el repartimiento general de utilidades correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince día, durante los cuales y tres más se admitirán reclamaciones.

Sahagún 16 de Julio de 1934.—El Alcalde, Benito P. Franco.

> Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Se halla expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez días el padrón de cédulas personales para el año corriente; durante ellos y cinco más pueden reclamar cuantos se consideren perjudicados.

Villarejo de Orbigo, 16 de Julio de 1934.—El Alcalde, Manuel Fuertes.

> Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, Por término de quince días, las cuen-

calde y Depositario, del año de 1933, para que los vecinos, dentro de dicho plazo, puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que crean conveniente.

Transcurrido dicho plazo no serán oídos.

San Justo de la Vega, 16 de Julio de 1934.—El Alcalde, Lucio Abad.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Ante este Tribunal, y por el Procurador D. Eleuterio de Rueda Martínez, en nombre y representación de D. Angel Santos González, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital nombrando Inspector Veterinario municipal a don Eugenio Escanciano Maestro; y por providencia de hoy, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadvuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 9 de Julio de 1934.-El Presidente, Higinio García. — El Secretario, Ricardo Brugada.

Juzgado de Instrucción de León Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de León y su par-

Hago saber: Que en este Juzgado v Secretaria única del refrendante pende pieza de exacción de costas de la causa seguida por disparo y lesiones contra Adolfo Mirantos López, vecino que fué de Santa María del Monte, con el número 30 de 1932 en la que por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días, sin suplir previamunte la falta de títulos por el precio en que han sido tasadas las fincas embargadas al penado como de su propiedad y de la descripción siguiente.

1.º Una tierra secana, centenal, al sitio denominado La Lona; térmi-

tas municipales rendidas por el Al- no de Santa María del Monte, de cabida de 28 áreas 17 centiáreas, que linda: Oriente, terreno comunal del pueblos de Barrio de Curueño; Mediodía, tierra de Eladio Aller; vecino de Santa María, Poniente, Millán Rodríguez y Angela Balbuena; y Norte, de Narciso Llamazares; tasada en 150 pestas.

2.ª Otra tierra, al sitio denominado «Averedo de Muñogro», de cabida, de 23 áreas y 47 centiáreas; en término del pueblo de Santa María del Monte, linda: Oriente, con terreno comunal del pueblo de Barrillos de Curueño; Mediodía, de Eladio Aller; Poniente, de Heriberto Garcia y Norte, de Jesús Sánchez; tasada en cien pesetas.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de Agosto próximo y hora de las 11 advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 17 de Julio de de 1934.-Enrique Iglesias.- El Secretario judicial, Velentín Fernán-

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de León y su par-

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del refrendante. pende pieza de exacción de costas de la causa seguida por lesiones contra Pascual Férnández Colado, con el número 207 de 1933, en la que por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que han sido tasadas, las fincas embargadas al penado como de su propiedad, y de la descripción siguiente:

1.ª Un prado denominado «El Pontón», sito en el pueblo de Antimio de Abajo, hará un celemín, secano, que linda: al Oriente, de José de la Puente; Mediodía, de Domingo Martínez; Poniente, de Blas Fidalgo,

y Norte, Cristóbal Sevilla. Tasado en Juzgado, o establecimiento destinaciento veinticinco pesetas.

término, al sitio de Las Cárcavas, la tasación; que no se admitirán poshará tres cuartillos. Linda: Oriente, turas que no cubran las dos terce-Mediodía y Poniente, se ignora, y ras partes de la misma, y que podrá Norte, de Antonío González. Tasada hacerse el remate a calidad de ceder juicio de faltas por daños, sin ánimo en veinticinco pesetas.

3.ª Otra en idem, al Pontonico, Antonio Martínez, y Poniente, de nández. Manuel Villa. Tasada en cuarenta

pesetas.

4.ª Otra en idem, al Cañico, de dos celemines. Linda: al Oriente, de Salvador Vega; Mediodía, de Luis Rodríguez, y Poniente, Justo Alonso. Tasada en ochenta pesetas.

5.ª Otra idem a la Fuente Vesa, hará tres celemines, que linda: al Oriente y Mediodía, de Policarpo Lorenzana; Norte, de Santos Fernández. Tasada en setenta y cinco pesetas.

6.ª Un huerto en idem, al sitio de la Fuente Vesa, hará dos cuartillos, trigal, que linda: al Oriente, de Gumersindo Lorenzana; Mediodia, te, rodera. Tasada en cien pesetas.

7.ª Otra tierra centenal en idem, al sitio de La Caruda, de cuatro celemines. Linda: al Oriente, de Patricio Fidalgo; Mediodía, cabecera, y Poniente, Román Fidalgo. Tasada en cuatrocientas pesetas.

8.a Otra en idem idem, al Vallejo Ancho, de cabida cuatro celemines. Linda: al Oriente y Mediodía, de Luis Rodríguez, y Poniente, de Miguel Lorenzana. Tasada en cien pesetas.

9.ª Una viña en idem, a Las Cuevas. Hará tres celemines, y linda: al Oriente, de Cristóbal Sevilla; Mediodía, de Ramón Fidalgo, y Poniente, camino. Tasada en setenta y cinco pesetas.

10. Otra en idem, a las Lámparas, de cuatro heminas, y linda: al Oriente, de Pablo Fernández; Mediodía, de Salvador Vega, y Norte, de Herminio Fernández. Tasada en cuatrocientas ochenta pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el dia 23 de Agosto próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en la mesa del

do al efecto, una cantidad igual, 2.4 Una tierra centenal en dicho por lo menos, al diez por ciento de a un tercero.

Dado en León, a 17 de Julio hará ocho cuartillos, centenal. Lin- de 1934.—Enrique Iglesias.—El Seda: Oriente, camino; Mediodía, de cretario Judicial, Valentín Fer-

Cédulas de citación

Por la presente, se cita al denunciado Ramón Gabarres, de profesión gitano, de ignorado paradero, para que con las pruebas de que intente valerse, comparezca ante el Juzgado municipal de esta villa, el día 17 de Agosto próximo a las diez de su mañana, a celebrar el juicio de faltas a que ha sido denunciado por el Guarda jurado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Martín Garcés sobre pastoreo abusivo y se le instruye del contenido del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Valencia de Don Juan, a 17 de Jude Esperanza Vega; Poniente y Nor- lio de 1934.— El Secretario, Juan M. Llamas.

Por la presente se citan a Félix Oliva González, natural de Madrid, hijo de José y de Jacinta, de 20 años, y en ignorado paradero, así como también a Bartolomé Jiménez Borja, gitano, cuyas demás circunstacias personales y paradero, se ignoran también, para que comparezcan ante este Juzgado municicipal sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día diecisiés de Agosto próximo, a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas por hurto, el primero como denunciado, y el segundo como perjudicado.

León, 14 de Julio de 1934.-El Secretario, E. Alfonso.

Por la presente se cita a Dionisio de la Iglesias, de 54 años, casado, nacido en el Hospicio de Zamora, y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la pla- de za Mayor, el dia 17 de Agosto pró. Especial renzana, D. Santiago, Sanmo a las once de la mañana, al act del juicio de faltas por amenazas, como denunciado.

León, 14 de Julio de 1934.—El Secretario, Enrique Alfonso.

Lagarón Fernández, Santiago, de 33 años, soltero, con instrucción jornalero, hijo de Marcelino y de Praxedes, natural de Meira «Lugo», y en ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León, en de lucro, comparecerá ante el mismo con el fin de hacer efectivas las costas y multa a que fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado, en León, a 18 de Julio de 1934.-El Secretario, Enrique Alfonso.

Requisitoria

Prieto Gómez Severino, de 21 años de edad, soltero, hijo de Victor v Eusebia, natural de Astorga y vecino que ha sido últimamente de Toreno. procesado en el sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada, con el número 126 de 1932, sobre lesiones, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Ponferrada, 17 de Julio de 1934.— Antonio Sevilla.—Primitivo Cubero.

ANUNCIO

El Colegio Profesional de Agentes de Negocios de León, advierte al público en general, para su conocimiento, que los Gestores Administrativos (antes Agentes de Negocios) matriculados y colegiados en León,

Delgado Blanco, D. Francisco, Torres de Omaña, 1.

Escanciano Prieto, D. Bernardino, Ramón y Cajal, 5.

Fernández Ladreda, D. Tomás. Cid, 5.

Fernández Tejerina, D, Julio, General Picasso, 2.

Pla Zubirri, D. Florencio, Ordoño II, 20.

Revillo Fuertes, D. José, Indepen-MOVIL S.

EL COLEGIO N.º 626.—11,65 pts.

aip. de la Diputación provincial